

## UNIVERSIDADES ACCESIBLES PARA TODOS

Roxana Stupp Kupiec

**Resumen:** Este trabajo pretende hacer conciencia sobre los factores que inciden en la construcción colectiva de universidades dispuestas a innovar y transformar su ideología, sus políticas, el currículum, los servicios estudiantiles, la infraestructura física y administrativa y las estrategias de comunicación e información, bajo el paradigma de la accesibilidad en el entorno. Se hace referencia al marco legal internacional y nacional que orienta las acciones que deben planificarse e implementarse en las instituciones de Educación Superior.

En la construcción de universidades accesibles para todos se requiere de un cambio en la concepción curricular. Se analizan conceptos como la flexibilidad en la formación y el acceso a los planes de estudio para responder a las necesidades educativas de todos los estudiantes.

Para promover estas transformaciones se proponen principios y prácticas tales como la interdisciplinareidad y la inclusión del tema de la discapacidad en todas las carreras. Además, se presentan ejemplos de aplicación en diferentes áreas del perfil profesional, en la formación del docente universitario y en actividades de proyección social, vida estudiantil e investigación. En el ámbito estudiantil, se describen algunos servicios y procesos que se han desarrollado en la Universidad de Costa Rica.

### Introducción

A modo de reflexión inicial quisiera citar la definición de dos conceptos fundamentales para el desarrollo de sociedades accesibles para todos: **la actitud de solidaridad y el acto de educar:**

“Solidaridad es la conciencia de que se comparte un destino común; de que lo que hacemos o dejamos de hacer siempre afecta a los demás, de que no hay éxito personal que asegure el de nuestros descendientes, si la sociedad como un todo no avanza hacia mejores horizontes.”

Jacques Delors

“Nada se olvida tanto como lo obvio. La palabra “educar” viene del latín e-ducare, y significa extraer, sacar lo que está dentro. O sea que, después de todo cuanto se ha escrito sobre este asunto, educar sigue siendo el sencillo acto de ayudar a nacer, de que la persona exprese lo que lleva dentro, de que cada ser humano llegue a ser un ser humano. De suerte que, en su acepción literal, en la más inmediata y en la más profunda, la educación no es nada más pero tampoco nada menos que el desarrollo humano.”

Para comprender el proceso de construcción de universidades accesibles para todos, es necesario enmarcarse en el contexto social y político de cada país. En una sociedad democrática no se puede renunciar al logro de un propósito fundamental como es el crear las condiciones permanentes que garanticen la participación de todos sus ciudadanos con igualdad de oportunidades.

La Universidad, como institución crítica de la sociedad debe, de manera consecuente,

ser fiel a esa aspiración. Para ello, debe ajustar sus procesos administrativos y académicos de tal forma que pueda responder a las necesidades individuales de todos sus integrantes. Su tarea consiste en educar, es decir, contribuir al desarrollo humano, en un ambiente de solidaridad y respeto a la diversidad humana. Al respecto, Zato José Gabriel, Director del Departamento de Sistemas Inteligentes Aplicados de la Universidad Politécnica de Madrid explica que “La atención a la diversidad entronca con los conceptos postmodernistas de las pérdidas del sujeto y aparición de identidades diversas, en las cuales lo diferencial cobra un indiscutible relieve.....Nos unimos no por ser iguales sino por ser diferentes.” (De CYTED, 2000, p. 42).

En esta ponencia se describirán algunas dimensiones de la accesibilidad que surgen de la vida cotidiana universitaria y de las experiencias de estudiantes con diferentes necesidades educativas en la Universidad de Costa Rica.

### Dimensión conceptual

Esta dimensión abarca todos aquellos conceptos que conforman una ideología congruente con un **paradigma social** de la discapacidad. Este enfoque genera acciones dirigidas a equiparar oportunidades y eliminar cualquier forma de discriminación.

A lo largo de la historia podríamos distinguir diferentes paradigmas de la discapacidad. Un **modelo tradicional**, en el cual las personas con discapacidad son concebidas como objetos de caridad o lástima por **padece una enfermedad**, y en muchos casos, por vivir en condición de pobreza.

Este enfoque se caracteriza por el asistencialismo y la beneficencia. Se subvalora la capacidad de las personas y se utilizan términos peyorativos y estigmatizantes para referirse a su condición. Creo que todos los aquí presentes estamos familiarizados con términos como: inválido, lisiado, subnormal, mongolito y otros que tienen la connotación de disminuir a la persona; el ciegoito, el sordito, el minusválido.

Debemos tomar conciencia de que este paradigma aún prevalece en general en nuestra sociedad y en particular en los Centros de Educación Superior. Desde el punto de vista social se margina a estas personas por no tener un estándar de “**normalidad**” basado en el promedio de la población. Este concepto se opone al de diversidad, en el que se consideran normales las diferencias entre los individuos.

La historia de la humanidad está ligada en gran medida a la evolución de los conceptos de discapacidad. Después de la Segunda Guerra Mundial, por ejemplo, una preocupación por el futuro laboral de las personas con discapacidad, producto de la guerra, provoca cambios importantes en el trato y en los servicios que se ofrecen a estas personas.

Surge en este periodo histórico, un nuevo paradigma llamado de **rehabilitación** y se enfatiza en que el individuo con discapacidad tiene “**problemas**”. Es en sus deficiencias físicas, mentales o sensoriales donde se localizan los problemas. Esto trae como consecuencia que los especialistas como los médicos, terapeutas, educadores especiales y rehabilitadores profesionales y otros, participen en un proceso de intervención integral de rehabilitación con la rehabilitación física, sensorial, social o laboral. Este paradigma aún es válido sobretodo en etapas de tratamiento médico. Sin embargo, es muy limitado en su concepción social y de derechos humanos.

Al finalizar el último milenio, empieza a surgir un movimiento denominado de **Vida Independiente**, iniciado por organizaciones de personas con discapacidad, que lucha por la autonomía de las personas con discapacidad en una sociedad caracterizada por “perdedores” y “ganadores”, en un mundo de competencia. Este movimiento constituye una filosofía y estilo de vivir que implica una reconceptualización de los servicios y una mejor calidad de vida. Pone énfasis en que las personas con discapacidad deben tomar control de sus vidas y sus decisiones, tanto en su cotidianidad como en su proceso de rehabilitación, así como, en la intervención de los distintos profesionales.

Este movimiento aún vigente se desarrolla en forma paralela con un **paradigma social**, en el que se conceptualiza la discapacidad como el resultado de la relación de la persona con discapacidad y su entorno. En 1993, las Naciones Unidas publica las Normas Uniformes sobre Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y se plantean estrategias para modificar el entorno: acciones para la equiparación de oportunidades y acciones para la eliminación de la discriminación.

Creo que cada uno de los presentes debe preguntarse cuáles son sus ideas acerca de las personas con discapacidad. Por nuestra ignorancia y la falta de interacción con personas con discapacidad, pareciera que tendemos a retrasar esta evolución de paradigmas con nuestros conceptos y actitudes. Pongamos como ejemplo de los paradigmas anteriores las muy conocidas Teletones. Este tipo de actividades colectivas proyectan nuevamente una imagen de minusvalía y constituyen una forma de caridad organizada.

Finalmente surge el concepto de **accesibilidad**, este es el paso intermedio y el requisito imprescindible para transformar los derechos en oportunidades reales. ¿Cómo se define este término?

Gabriel Zato lo define así: “En su expresión más concreta, la accesibilidad significa la no-discriminación real de la mano de la no-discriminación legal o jurídica. *Un sistema accesible es en el fondo un sistema utópico o un límite imaginario, un horizonte inalcanzable en el que los bienes sociales están al alcance del que los precisa, sin la común presunción de que carece de elementos que limiten su motricidad, sensorialidad o cognición que suponen a los individuos normales, a la media o el común de los ciudadanos.*” (CYTED, 2000, p. 45). El significado de este término también se aplica a la accesibilidad para las personas con discapacidad.

Bien puede deducirse de lo anterior que la dimensión conceptual tiene amplias repercusiones en las actitudes de la sociedad y en el caso particular de la educación superior, tiene ingerencia directa en las actitudes y ejerci-

cio de la docencia universitaria al igual que en la formación de los profesionales.

## Dimensión social

En un modelo de accesibilidad, el contexto social de las universidades trasciende lo académico. La dimensión social en este tema comprende el cambio de actitudes o más bien la adquisición de valores y el respeto a los derechos humanos tales como: la participación de los estudiantes con discapacidad en decisiones y actividades que les conciernen, el derecho a organizarse en grupos que comparten los mismos intereses o cultura y su participación activa en movimientos estudiantiles concientes de las necesidades de todos los estudiantes.

La consulta a los estudiantes con discapacidad debe ser una práctica permanente y sistemática en todos aquellos asuntos que les competen. Cabe mencionar el lema de las organizaciones de personas con discapacidad a nivel mundial: **“nada acerca de nosotros sin nosotros”**.

La solidaridad y el compromiso social son formas de convivir en cualquier comunidad. Un ejemplo de esta dimensión es enfocar la discapacidad como una condición que permite el trabajo en equipo, el aprendizaje de perspectivas diferentes en las relaciones humanas. Relacionarse con una persona ciega puede dar la oportunidad de aprender las actitudes apropiadas y a desear ideas equivocadas sobre sus necesidades y su acceso al entorno.

En el CASED –“Centro de Servicios y Asesoría para los Estudiantes con Discapacidad de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica”– se promueve la solidaridad mediante la participación de estudiantes de diversas carreras en proyectos de interés común. Como ejemplo se puede mencionar la capacitación conjunta de estudiantes de Ciencias de la Computación e Informática con deficiencia visual y sin ella, lo que permite el aprendizaje de la computación en un ambiente de diversidad en sus necesidades

educativas y donde ambos se benefician de una experiencia compartida.

Existen instancias universitarias e instituciones externas que pueden aportar mucho en la promoción de los derechos humanos y en la asesoría y educación de todos los sectores que conforman la comunidad universitaria. En Costa Rica, existen dos instancias que pueden contribuir al desarrollo de proyectos institucionales en esta dimensión, la Defensoría de los Habitantes y el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.

Un entorno social accesible para todos debe contemplar medidas propositivas como la concienciación de todos los miembros de la comunidad universitaria y la eliminación de mitos, prejuicios y actos discriminatorios.

Con respecto a la dialéctica de la misión universitaria en una era de cambios, Miguel Escotet (De UNESCO, 1991) hace referencia a que la universidad “no puede asumir un papel conformista de las propuestas sociales. Sería reforzar, aun más, su tendencia presente a reproducir estructuras y no a modificarlas y mejorarlas”. P. 99.

### **Dimensión Legal**

Existen marcos legales de distinto rango que influyen en la construcción de un modelo accesible en las comunidades universitarias. A nivel internacional, pueden destacarse diversos documentos que constituyen un marco legal. Las declaraciones de derechos humanos, especialmente la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” y la “Declaración de los Derechos Humanos para las personas con discapacidad”. Las convenciones internacionales que son adoptadas e incorporadas con rango de ley en algunos países. De éstas la más reciente es la “Convención Interamericana para la Eliminación de toda forma de Discriminación”. Otro documento internacional de referencia es el de las Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades de Naciones Unidas, ya mencionado, que orienta la legislación y las polí-

ticas en materia de discapacidad y le confiere responsabilidades específicas al Estado para su cumplimiento.

A nivel nacional, en cada uno de nuestros países existen leyes generales que igualmente se aplican a todos los ciudadanos y que podrían requerir de reformas que afectan positiva o negativamente a las personas con discapacidad. En algunos países se han aprobado leyes específicas para proteger los derechos de esta población. En Costa Rica, la Constitución Política es el marco legal superior a toda la legislación y en 1996 se aprobó por unanimidad la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, la cual se basó en documentos internacionales y en las necesidades reales de la población costarricense. Con la aplicación de esta ley se pretende construir un marco legal congruente con las tendencias modernas en este campo.

Esta ley plantea cambios en el entorno y constituye un instrumento para que las personas con discapacidad y sus familias puedan reivindicar sus derechos como ciudadanos costarricenses. Además, promueve el acceso a la educación, la salud, el trabajo, la información y la comunicación, al espacio físico y a la cultura, el deporte y la recreación. Algunas personas califican estas leyes como utópicas y poco viables en los países en vías de desarrollo. Sin embargo, basta conocer las necesidades básicas y las barreras cotidianas que enfrentan las personas con diversas discapacidades para concluir que esta posición se asume desde una perspectiva que no es la de las personas con discapacidad.

Conforme nos acercamos más a un modelo de sociedad accesible para todos, cualquier legislación incluirá las necesidades de todos los ciudadanos. No podríamos apoyar leyes que coloquen a las personas con discapacidad en una categoría inferior a la del resto de los seres humanos. Las leyes deberán asignar un valor igualitario y justo a todas las personas.

Finalmente, las universidades tienen un compromiso irrenunciable en la promoción y divulgación y cumplimiento de cualquier legislación nacional e internacional que pretenda

crear condiciones de accesibilidad en la sociedad y en particular en las instituciones de Educación Superior.

### **Dimensión política y normativa**

En un modelo de universidades accesibles para todos, las instituciones, incluyendo las de Educación Superior, orientan sus acciones de acuerdo con estatutos, políticas y reglamentos específicos que proyectan una visión particular de universidad.

La política institucional es una dimensión que apoya el proceso de planificación y de este marco emanan las estrategias y acciones en todos los ámbitos del quehacer universitario como entidad docente, administrativa, estudiantil y social. La reglamentación y procedimientos que se desprendan de esta política deben promover los cambios internos necesarios para convertirla en institución modelo para la sociedad, papel que le corresponde por su naturaleza.

En el caso particular de Costa Rica, existen políticas en discapacidad, de carácter nacional y las instituciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7600, deberán generar sus propias políticas a este respecto como parte de sus normativas. En la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario aprobó las primeras Políticas Institucionales en el campo de la discapacidad en 1995.

Como parte de un proceso de revisión de la normativa universitaria y como disposición de la Ley 7600, se deberán hacer cambios en algunos reglamentos internos de la Universidad que, por su contenido, están desactualizados. Ejemplo de este proceso es el recién aprobado Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, en el que se introducen los conceptos de necesidades educativas especiales, adecuaciones de acceso al currículo y curriculares, como estrategia para brindar apoyo académico a estudiantes con discapacidad.

Otro cambio importante es el que debe hacerse con relación al proceso de admisión. Este reglamento contiene procedimien-

tos obsoletos como, por ejemplo, el que se refiere a la admisión a ciertas carreras, decisión que, según este documento, recae en el Instituto de Investigaciones Psicológicas y en la Escuela de Orientación y Educación Especial, cuando en realidad debe ser responsabilidad del Instituto, con la asesoría y apoyo del CASED. Es interesante notar como, en algunos casos, los procedimientos se han actualizado en la práctica, aunque no concuerden con lo dispuesto en reglamentación vigente. En la actualidad el Instituto es la instancia responsable de elaborar la Prueba de Aptitud Académica y en coordinación con el CASED, aplica la Prueba en las condiciones establecidas previamente con el estudiante que así lo solicite.

En otros casos, se comete el error de modificar la normativa en perjuicio de los estudiantes con discapacidad. Por ejemplo, los requisitos de las carreras pueden variar y discriminar el ingreso de estudiantes ciegos o deficientes visuales a carreras en las que el un examen de la vista es considerado como un requisito cuando en realidad no es indispensable.

Los ejemplos mencionados nos indican la eminente necesidad de revisar exhaustivamente las políticas universitarias, los reglamentos y procedimientos que facilitan o inhiben la aplicación de los principios de accesibilidad.

### **Dimensión administrativa**

La dimensión administrativa resulta ser compleja, ya que abarca una gran cantidad de componentes, de acuerdo a la organización de cada institución.

Algunos de los componentes que conformarían esta dimensión serían la elaboración de planes, proyectos y programas que requieren de un presupuesto permanente, la contratación de recursos humanos entre otros. Las acciones de orden administrativo, tales como la prestación de servicios para estudiantes con discapacidad, deben formar parte de la planificación presupuestaria de la Universidad. Todas las instancias responsables de administrar los planes operativos, así

como las oficinas ejecutoras de proyectos y recursos presupuestarios deben incorporar acciones que permitan la accesibilidad.

En el caso de la Universidad de Costa Rica, la Rectoría, el Consejo Universitario y la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), deben concientizarse de las necesidades y oportunidades reales de acceso para esta población y emitir directrices para la incorporación de la accesibilidad como un componente más de la planificación anual.

Podríamos llamar a este proceso acceso a la administración universitaria. Por ejemplo, no se trata de separar las necesidades particulares de los estudiantes con discapacidad, sino de incorporarlas en las instancias responsables de los diversos servicios. Esto significa que, en vez de crear proyectos segregados o marginados, debemos explorar opciones de ubicación en estructuras administrativas ya existentes.

Un ejemplo de la aplicación de esta estrategia la encontramos en la Universidad de Costa Rica en los servicios para estudiantes con discapacidad. Estos servicios nacieron como una iniciativa de profesionales y funcionarios de diversas oficinas administrativas y docentes, como la Oficina de Salud, la Escuela de Orientación y Educación Especial, el Trabajo Comunal Universitario, el Instituto de Investigaciones Psicológicas y la Oficina de Registro. Este proceso histórico se consolidó con la reciente incorporación del CASED a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en una reestructuración general de dicha entidad. Esta estrategia administrativa permite el acceso y la coordinación con todos los servicios estudiantiles, considerando las necesidades particulares de todos los estudiantes. Debemos evitar que se dé la marginación ligada a procesos administrativos, ya que se podría obstaculizar la equiparación de oportunidades en el contexto universitario, fomentando la discriminación.

El acceso a la administración universitaria tiene impacto en procesos como la creación de nuevas plazas, asignación de becas, admisión, orientación vocacional y académica y otros. El Centro de Asesoría y Servicios

para estudiantes con discapacidad CASED se ha constituido en un modelo para otras universidades estatales costarricenses y de otros países en Centroamérica. En un esfuerzo conjunto y coordinado, la Universidad Estatal a Distancia, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional Autónoma y la Universidad de Costa Rica han emprendido acciones para avanzar en este campo con el apoyo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) como instancia de coordinación de la Educación Superior Estatal.

Un ejemplo de lo anterior ha sido la capacitación sistemática de funcionarios de vida estudiantil de las cuatro universidades en la Lengua de Señas Costarricense (LESCO). En este proceso de capacitación ha participado el Programa de Recursos Regionales para la Sordera-PROGRESO-de la Universidad de Costa Rica. Este Programa ha sido pionero en la formación de intérpretes e instructores sordos a cargo de los cursos de LESCO que se imparten de manera permanente a toda la comunidad como un proyecto de Acción Social.

La administración de la infraestructura física, la señalización en el campus y en los parqueos, la transformación de las bibliotecas, la contratación de intérpretes y la disponibilidad de transporte adaptado, son otros ejemplos muy evidentes de la dimensión administrativa para permitir la accesibilidad a todos los servicios.

### **Dimensión curricular**

La accesibilidad desde el punto de vista curricular nos obliga a ampliar el concepto de la curricula universitaria tal y como se concibe en la mayoría de nuestras instituciones.

La Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica asigna a las universidades la tarea de incorporar el tema de la discapacidad en todas las carreras en su Artículo 58 "Temática sobre discapacidad". El mismo dice que "para garantizar el derecho de todos al desarrollo, los centros de educación superior deberán

incluir contenidos generales y específicos sobre discapacidad pertinentes a las diferentes áreas de formación, en la currícula de todas las carreras y niveles". p. 24.

Esta disposición representa un reto importante para las universidades que conservan un modelo de formación humanista en la educación superior y además puede ser parte de un proceso de inclusión del tema de los derechos humanos como un contenido esencial para todos los profesionales.

La *interdisciplinaredad* se convierte en una práctica cotidiana para que en todas las disciplinas se transmitan conceptos, conocimientos, destrezas específicas de cada profesión en el tema de la accesibilidad y se promuevan las actitudes humanas apropiadas. Todas las disciplinas pueden hacer aportes que inciden en el acceso y la calidad de vida de las personas con discapacidad. A su vez, todos los profesionales obtienen un beneficio en su formación. Este Congreso de Pedagogía Universitaria es una ocasión para que reflexionemos sobre este enfoque curricular interdisciplinario.

Por ejemplo, los ingenieros y arquitectos aprendiendo sobre diseño universal sin barreras y adaptación de tecnología accesible; los abogados expuestos a contenidos relacionados con los derechos de las personas con discapacidad, interpretando la legislación nacional e internacional y utilizando conceptos como la equiparación de oportunidades y la no discriminación con relación a temas como discapacidad y accesibilidad. Estudiantes de Ciencias Políticas interesados en estudiar las políticas públicas y el papel del Estado en esta materia; en psicología podría estudiarse más a fondo el tema de las actitudes en la comunidad universitaria y en la sociedad en general, o el análisis de la evolución histórica de la humanidad, que concientice a los estudiantes sobre la concepción de la discapacidad en sociedades antiguas y hasta nuestros tiempos. Este tema podría ser parte de la formación en carreras como Historia, Antropología y Sociología. En el plan de estudios de lenguas modernas podría incluirse la enseñanza de la Lengua de Señas Costarricense LESCO y otros

medios de comunicación alternativa. En síntesis las universidades tienen todo el potencial para formar profesionales con un perfil que les permita utilizar sus conocimientos y construir sociedades accesibles para todos.

La *accesibilidad* en la docencia universitaria es otro componente de la dimensión curricular que también tiene ingerencia en el diseño de planes de estudio para la formación de profesionales y en la pedagogía universitaria. Todos los estudiantes se benefician con un currículo flexible que permita crear las condiciones adecuadas a las diferentes necesidades educativas.

El acceso a las carreras y a los planes de estudio debe ser un proceso participativo en el que los estudiantes puedan solicitar cambios en el acceso, metodología y contenidos curriculares, por ejemplo, las adecuaciones al formato o la adaptación de las evaluaciones y requisitos de ingreso a las carreras, en la presentación de la información y el estilo de comunicación. En este sentido los estudiantes y los docentes deben trabajar en equipo y, si fuera necesario, recurrir al apoyo de instancias y especialistas que brinden la asesoría y los servicios que el estudiante solicite.

Las modificaciones a los objetivos y contenidos en los planes de estudio deben analizarse con una visión flexible pero razonable en las demandas de formación en las diferentes carreras. No podemos hacer generalizaciones ni categorizaciones en materia de elección o ingreso a carrera. Dos estudiantes con la misma discapacidad pueden requerir diferentes ajustes curriculares. Podríamos referirnos al proceso de enseñanza-aprendizaje como un entorno educativo accesible para todos. La aplicación de métodos innovadores se convierte en una práctica imprescindible en la pedagogía universitaria.

Basándose en la experiencia de estudiantes con diversas discapacidades, puede afirmarse que aún prevalecen mitos y barreras que deben romperse con relación al acceso de estos estudiantes a determinadas carreras universitarias.

Por ejemplo, podría pensarse que un estudiante, por carecer del sentido de la vista,

no es capaz de producir obras de arte. Obviamente, no todos los estudiantes con una deficiencia visual tienen esta vocación, al igual que no todos los estudiantes de arte pueden ser artistas gráficos. Los estudiantes con diversas discapacidades pueden tener distintos intereses y talentos específicos desde su propia perspectiva y condición, al igual que el resto de la población estudiantil, lo que convierte en un mito la generalización de que solo ciertas profesiones son accesibles para personas con determinadas discapacidades.

Es importante tener una visión innovadora en la administración del currículum y en algunas situaciones, los procesos de orientación vocacional y elección de carreras son tan necesarios como para cualquier otro estudiante. Los criterios de accesibilidad se aplican a toda la población y los estudiantes con discapacidad no están exentos del proceso de tomar decisiones que podrían ser acertadas o a veces equivocadas con relación a la elección de carrera. Desviar los intereses vocacionales de cualquier estudiante puede convertirse en un acto discriminatorio, si en ausencia de servicios de apoyo, ayudas técnicas u otros mecanismos para la equiparación de oportunidades, se limita el ingreso, permanencia o graduación de un estudiante con discapacidad en determinada carrera.

En la Universidad de Costa Rica se han graduado estudiantes con discapacidad en diversas carreras como Ciencias de la Comunicación, Psicología, Derecho, Educación, Ciencias de la Computación, Filología, entre otras. La gama de servicios de apoyo varía de acuerdo a las necesidades y estilos de aprendizaje de cada estudiante. Por ejemplo, la grabación de textos, lectura directa, transcripción en Braille, ampliación de letra, tutorías en diferentes materias, interpretación en LESCO, el apoyo de asistentes de laboratorio, orientación y movilidad, son ejemplo de los servicios ofrecidos por el CASED en coordinación con los otros servicios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y las unidades académicas. Los criterios del estudiante en estos procesos son un derecho y las universidades están

en la obligación de proveer los servicios de asesoría necesarios. La capacitación de los funcionarios y docentes es un componente de esta dimensión curricular.

### **Dimensión tecnológica humanista**

En la actualidad, esta dimensión tiene un impacto definitivo en la accesibilidad a la educación y al trabajo para todos. El *acceso a los medios tecnológicos* es un reto estratégico en el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad. Más aún el ejercicio de las profesiones y el acceso al mercado laboral podría verse obstaculizado si el entorno tecnológico no se provee o si la tecnología disponible no se adapta a las necesidades de las personas con discapacidad.

Lo anteriormente expuesto nos permite destacar que la accesibilidad es un concepto universal porque mejora la calidad de vida de todas las personas. Este principio también se aplica a la tecnología. Por ejemplo, el diseño y uso de programas de computación accesibles favorece a todos los usuarios.

Las universidades constituyen un terreno fértil para las innovaciones tecnológicas y para el desarrollo de proyectos de investigación que permitan la creación y adaptación de tecnología accesible. Los programas de investigación y de acción social de grado y posgrado en campos como las ingenierías, la computación y otros, pueden constituirse un aporte a los conocimientos propios de la carrera y además, favorecer a las personas con discapacidad.

Algunos ejemplos de esta dimensión tecnológica humanista, citados por Bárbara Holst (De CYTED, 2000), Directora del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, en su ponencia sobre las Necesidades Científico-Tecnológicas de las Personas con Discapacidad en la Conferencia Científica de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, pueden ser el desarrollo o adaptación de tecnología informática para personas ciegas o con deficiencias visuales, el desarrollo de ayudas técnicas para

la escritura de la población ciega, la adaptación y desarrollo de la informática para personas con discapacidades cognitivas o motoras, el desarrollo de tecnología para la vida independiente en el hogar de las personas sordas, el desarrollo de software de voz a texto y de texto a voz, el desarrollo de juguetes didácticos para menores de edad, la creación del fax braille, la investigación científica sobre implantes y prótesis, por mencionar algunos.

### Comentario final

Si bien el modelo de sociedades accesibles para todos los ciudadanos se vislumbra como un proceso complejo, las universidades tienen un papel ineludible en su desarrollo. Más aún, las instituciones de educación superior que conservan y promueven un modelo humanista democrático en la formación de los futuros profesionales, no pueden renunciar a este reto social.

A modo de reflexión final, considero pertinente motivar a todos los miembros de la comunidad universitaria costarricense y a los participantes en este **Congreso sobre Pedagogía Universitaria**, para que asuman una actitud y una práctica de compromiso ante este proceso histórico. Todos tenemos el deber de participar en estas transformaciones sociales y en la construcción de sociedades accesibles para todos. Como bien lo declara la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica, esta es una responsabilidad de interés público.

Las condiciones del contexto socioeconómico pueden parecer contradictorias pero, como lo describe Gabriel Zato (En CYTED, 2000), en este nuevo milenio “se contemplan dualidades relevantes, en las que, al lado de conceptos referentes a la globalización...conviven conceptos de diversidad, componiendo binomios de pensamiento

divergente, que expresan de forma dialéctica el pensamiento contemporáneo”.

### Referencias bibliográficas

Centro de Recursos Educativos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos*. Talleres Mundo Gráfico. San José, Costa Rica. 1994.

CYTED. *Acciones de Cooperación en Ciencia y Tecnología con Incidencia en la Mejora de la Calidad de Vida de la Infancia y la Adolescencia Iberoamericana*. España. 2000.

Diario oficial La Gaceta No. 102. *Ley No 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica*. San José. 29 de mayo de 1996.

Lépiz Ramos, O. *Derechos Humanos y la Accesibilidad del Entorno*. (Mimeo).

Naciones Unidas. *Normas Uniformes sobre la Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*. 3ª Comisión. Tema 109 del Programa. New York. Estados Unidos de América. 1993.

PNUD. *Los Retos Educativos del Futuro. Estado de la Educación en América Latina*. 1ª edición. San José, Costa Rica. 1999.

RATZKA, A. *Vida Independiente*. (Mimeo).

UNESCO. *Modernización e Integración*. Vol. 5. Reunión Internacional de Reflexión sobre los Nuevos Roles de la Educación Superior a Nivel Mundial: El caso de América Latina y del Caribe, futuro y escenarios deseables. Caracas, Venezuela. 1991.